

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 131-2018-R.- CALLAO, 09 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01057693) recibida el 05 de enero de 2018, mediante la cual el estudiante JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES, de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita la rectificación de su primer nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a don JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES, en el Proceso de Admisión 2016-B, a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio Nº 0032-2018-D-ORAA del 10 de enero de 2018, remite el Informe Nº 003-2018-SEC/ST-OAGRA del 09 de enero de 2018, por el que se informa que en la Resolución de Ingreso Nº 155-2016-CU en la relación de ingresantes, entre otros, el recurrente se encuentra registrado como JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES, y que figura como última matrícula en el Semestre Académico 2017-A;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Nº 034-2018-OAJ, recibido el 16 de enero de 2018, a mérito de los Informes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente la rectificación administrativa en relación al primer nombre del recurrente JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES; respecto a los documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 034-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 16 de enero de 2018; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre del solicitante, ingresante a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones



de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Administrativas, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCA, UPGFCA, OAJ, OCI, ORAA, URA, OBU, UCR, e interesado.